Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 1

PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

Dirigirse a la Autoridad de la Cuenca Matanza – Riachuelo (ACUMAR) para que en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo respecto del estado actual de los basurales a cielo abierto existentes en los municipios que integran la Cuenca Matanza-Riachuelo, así como también se expida acerca del Convenio Marco celebrado con el CEAMSE, conforme el siguiente temario:

1.- Indique si se ha realizado la identificación y caracterización de los basurales a cielo abierto y sitios contaminantes existentes en el área de la Cuenca Matanza – Riachuelo. Describa la extensión y estado actual de los mismos.

2.- Indique cuántos basurales han sido erradicados. Asimismo indique qué solución se ha brindado en cada caso.

3.- Indique si se ha realizado muestreo del suelo y agua subterránea posterior a la limpieza de los predios.

4.- Indique si se han realizado estudios acerca del impacto sanitario y ambiental que provocan los basurales a cielo abierto. En su caso, brinde detalle acerca del mismo.

5.- Mencione si las viviendas de los habitantes que se encuentran en cercanías de los basurales a cielo abierto han sido relocalizadas. En caso negativo, mencione qué solución se prevé para tal situación de riesgo.

6.- Indique detalles del Plan Maestro de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos.

7.- Mencione en qué etapa de ejecución se encuentra el mismo.

8.- Indiqué con qué partidas presupuestarias cuenta el organismo para hacer frente al plan referido. Indique si se han previsto mecanismos de auditoría.

9.- Indique en qué plazo se estima que se llevará a cabo el mismo.

10.-Mencione si se prevén mecanismo de incineración de los residuos sólidos urbanos. En su caso, diga si se ha previsto el impacto ambiental y sanitario que la incineración produce.

11.- Indique si se han elaborado protocolos de accesibilidad y cobertura para los habitantes de la Cuenca.

12.- Indique si se han realizado campañas de concientización de la población sobre el consumo responsable y separación de residuos en origen.

13.- Detalle los proyectos denominados "Centro Ambiental de Recomposición Energética" , desarrollado en la localidad de Gonzalez Catán, en La Matanza, y el proyecto "Ecoparque III", en Campo de Mayo, en municipios de Tigre, San Miguel y San Martín.

14.- Indique motivo por el cual se ha suscripto un "Convenio Marco para la erradicación de basurales y la promoción de la gestión integral de residuos sólidos" con el CEAMSE.

15.- Indique el sustento normativo de la aprobación del convenio referido.

H.C.D. BUENOS AIRES FOLIO 3

16.- Indique que monto se abonará al CEAMSE por la realización de las tareas encomendadas, de acuerdo a la cláusula quinta del convenio marco precitado.

17.- Todo otro dato que estime de interés.

Rita B. Liempe
Diputada Provincial
H C Diputados Prov. Bs. As.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.

...NA ANTONIJEVIC
Diputada
...que Frente Amplio Progresista
...C. Diputados Prov. Bs. As.

H.C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 4

FUNDAMENTOS

La Cuenca Matanza Riachuelo contiene el curso de agua más contaminado de la Argentina y ha sido clasificado como uno de los treinta sitios más contaminados del mundo.

La grave crisis ambiental de la cuenca no se reduce solo a la contaminación de los cursos de agua, sino que implica la degradación en el más amplio sentido del término, incorporando en él tanto los componentes del medio biofísico como del socioeconómico.

Indudablemente esto impacta en más de dos millones de personas que residen en las proximidades de la Cuenca.

La contaminación del agua, la falta de obras de infraestructura, el desarrollo urbano e industrial no planificado ni controlado, la ausencia de control por parte del Estado, sumado a la conducta irresponsable y negligente de la mayor parte del sector privado, representan algunos de los problemas que contribuyen a determinar el estado actual de la Cuenca.

Una de las fuentes de contaminación que impacta en la Cuenca lo constituyen los basurales a cielo abierto.

Conforme datos proporcionados por el ACUMAR, existen en el área de la Cuenca 105 basurales "clandestinos", que ocupan más de 400 hectáreas con 331.000 toneladas de residuos dispersos, los que se utilizan para el vertido ilegal de residuos domiciliarios y provenientes de la construcción y la industria, encontrándose en muchos de ellos residuos peligrosos y patogénicos.

Sabemos que los municipios cuentan con una gran responsabilidad en lo que hace al tema de los basurales, habida cuenta que muchos de ellos son operados y gestionados por estas administraciones locales.

Los basurales pueden clasificarse en:

- Basurales de gestión inmediata: son los que pueden eliminarse rápidamente con el solo uso de máquinas para movimiento de suelos y transporte de los residuos, quedando la zona apta para urbanizaciones ulteriores.

H.C.D. DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 5

- Basurales de gestión mediata: son aquellos que han siso generados a lo largo de muchos años y que requieren estudios especializados para su erradicación.

Los mismos no solo representan una grave amenaza para la salud humana (se propagan casos de miasis, hantavirus, leptospirosis, pestes, etc.) sino que también inciden fuertemente en la contaminación de los suelos, las aguas superficiales y subterráneas y de la atmósfera (caracterizándose por emanaciones gaseosas y olores nauseabundos)

Las zonas identificadas como las más afectadas son los municipios de Almirante Brown, La Matanza, Esteban Echeverría y las Villas 19, 20 y 21 en el ámbito ya de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, según lo informado por la FARN (Fundación ambiente y recursos naturales), en área de la cuenca existe un solo relleno sanitario, "Gonzalez Catán", ubicado en el municipio de La Matanza y operado por el CEAMSE, en el cual se deberían realizar la disposición final de todos los residuos urbanos de la cuenca (a excepción de los municipios de Marcos Paz, Gral. Las Heras, San Vicente y Cañuelas, que cuentan con sus propios sistemas de disposición final de residuos).

Asimismo, según lo informado por al Fundación referida, existe un único establecimiento de tratamiento (incineración) de residuos peligrosos, y no existe ningún relleno especial, ni planta de tratamiento de permita gestionar adecuadamente los residuos sólidos industriales, por lo que parte de este tipo de residuos terminan disponiéndose en basurales clandestinos.

Por otro lado es de hacer notar que la Corte Suprema de Justicia de la Nación, exhortó –en el célebre fallo Mendoza ("Mendoza, Beatriz Silvia y otros c/ Estado Nacional y otros s/ daños y perjuicios")- al ACUMAR a:

- asegurar las medidas necesarias para impedir que se sigan volcando residuos en basurales a cielo abierto;
- implementar un programa de prevención de formación de nuevos basurales;
- ordenar la erradicación, limpieza y cierre de los mismos en el plazo de un año;

H.C. FOLIO 6 PCIA. BS. AS.

- concretar un Plan de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos;
- llevar a cabo medidas tendientes a relocalizar e impedir el asentamiento de personas sobre los basurales.

Los avances registrados durante el año 2010 en este aspecto no fueron significativos, motivo por el cual una de las cuatro multas aplicadas por el Juzgado Federal de Quilmas al presidente de la ACUMAR, se fundó en la falta de resultados en esta materia.

El juez de ejecución observó que el cronograma presentado en la causa para proceder al saneamiento de los basurales resultaba inverosímil y carente de idoneidad para el cumplimiento de la manda (resolución del 31/08/2010, considerando 8°). Asimismo, llamó la atención respecto de la información brindada por la ACUMAR, destacando que una parte importante de la misma resultaba inexacta y contraria a la realidad. En relación a este punto el Dr. Armella advirtió que personal del Juzgado pudo constatar ïn situ" que la informada erradicación de algunos basurales no se ajustaba a la realidad, citándose entre tales irregularidades a los predios denominados: "Catalinas A", "Chiriguano" (Partido de Esteban Echeverría), "Hogar Israelita Argentino", "Arroyo del Rey" (Partido de Alte. Brown), "Rafael Castillo", "Basural San Cayetano A","Basural San Cayetano B, "Basural Don Juan A" y "Basural Don Juan B" (partido de La Matanza).

En definitiva, las acciones desarrolladas por la ACUMAR en relación con los basurales a cielo abierto no han sido hasta el momento suficientes para cumplir con lo ordenado por el máximo tribunal de justicia de la Nación. Existe todavía un gran número de basurales que no han podido ser removidos ni clausurados, en muchos de los cuales todavía hay personas que viven sobre los mismos.

El presente pedido de informes se funda en la necesidad de conocer el estado actual del tema y de tomar conocimiento acerca de cuáles son las medidas y acciones que ha desarrollado la ACUMAR sobre el punto. Los recientes convenios marcos firmados con el CEAMSE constituyen también un tema que debe ser controlado y estudiado por este Poder.

H. C. DE DIPUTADOS PCIA. BS. AS. FOLIO 4

Por lo motivos expuestos solicito a las/os Sras/es Diputadas/os me acompañen en el presente proyecto de solicitud de informes.

MARCELO E. DIAZ
Diputado
Presidente Bloque F.A.P.
H. C. Diputados Prov. Bs. As.